



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000862
FOLIO TRAMITE: 110,082
NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA
UBICACIÓN: MATAMOROS
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: OCAMPO
GIRO: VARIOS COMIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz
DÍAS AMPARADOS: 130
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 23-febrero-2018
EXTERIOR: 524 INTERIOR: A
IMPORTE: \$910.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	SABADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de recaudación en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- De vigencia de 3 días de vendido cuando exhibamos (venta o no trabajamos).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a criterio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los y -entonces, ad -comerciantes.
- Instalarse en los alrededores de las viviendas y en los puntos de mayor parques públicos, frente a cuartiles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de camionetas, buses y expendios de bebidas alcohólicas, al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mercancías consumibles vendibles.
- Instalarse en zonas pedregaladas de todo el municipio, en un porcentaje de 100 mts. de terrenos del municipio, edificios públicos y privados, y a menos de 30 mts. de la zona del perfume, sagreros, cementerios y arroyadas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier señalización similar en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ